



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 050-2019-MPB-CMPB.

Bagua, 23 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Bagua en Sesión Ordinaria N° 20-2019, de fecha 17 de octubre del 2019;

VISTO:

El Informe Legal N° 255-2019-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 14 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Es atribución del Concejo Municipal "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, tal como lo establece el artículo 9° Inc. 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

El Inc. 9 del artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, se establece que son Rentas Municipales, los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos localizados en su jurisdicción, conforme a ley. En ese sentido el precitado artículo le otorga a las Municipalidades la calidad de renta, a la explotación de los materiales que se extraen en los álveos, causes de los ríos y canteras; es decir, corresponde a las Municipalidades conceder no solo el permiso, sino, establecer el valor del derecho de extracción, recursos que son asumidos como directamente recaudados, distinguiéndoles de los ingresos tributarios previstos en los numerales 1 y 2 del artículo 69° de la precitada ley, concordante con la Ley N° 28221-Ley que regula el Derecho por Extracción de Materiales de los álveos o causes de los ríos por las Municipalidades;

Mediante Ordenanza Municipal N° 27-2019-MPB-CMPB de fecha 10 de junio del 2019 se estableció el Régimen de Extracción de Materiales de construcción Ubicados en los Álveos, Causes de los Ríos y Canteras en la Jurisdicción del Distrito de Bagua;

Mediante Informe N° 00194-2019-UGAS/GDSSP-MPB, de fecha 27 de septiembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad informa que en el desarrollo de las actividades de extracción al amparo de la Ordenanza Municipal N° 27-2019-MPB-CMPB, se identificó algunos requisitos y artículos de la citada Ordenanza que no se cumplen de forma



www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



adecuada e impide un correcto y oportuno proceso de evaluación, para lo cual solicita la modificación de la misma en los artículos 5° y 13°;

Con Informe Legal N° 255-2019-MPB-OAL-EJPB, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba la modificación del inciso 2 del artículo 5° y el artículo 13° la Ordenanza Municipal N° 27-2019-MPB-CMPB que aprueba el Régimen de Extracción de Materiales de Construcción Ubicados en los Álveos, Cauces de los Ríos y Canteras en la Jurisdicción del Distrito de Bagua;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con dispensa de la lectura del acta, el Pleno del Concejo aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 5° Y EL ARTÍCULO 13° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 27-2019-MPB-CMPB QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UBICADOS EN LOS ALVEOS, CAUCES DE LOS RIOS Y CANTERAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE BAGUA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el inciso 2 del artículo 5° y el artículo 13 de la Ordenanza Municipal N° 27-2019-MPB-CMPB que Establece el Régimen de Extracción de Materiales de Construcción Ubicados en los Álveos, Cauces de los Ríos y Canteras en la Jurisdicción del Distrito de Bagua, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5°.- Para el otorgamiento de las autorizaciones, los solicitantes deben de acreditar a la Municipalidad, presentando un expediente que contenga la documentación, derechos de pago y planos adjuntos, debidamente firmados por un ingeniero y/o arquitecto colegiado y habilitado, siendo los requisitos los siguientes:

1. Solicitud dirigida al alcalde.
2. Proyecto Técnico adjuntando los siguientes documentos:

- Plano de ubicación y Memoria Descriptiva.
- Evaluación Geológica.
- Estudio de impacto ambiental.
- Título de propiedad, certificado de posesión del solicitante y/o arrendamiento del lugar por donde acarreará el material extraído del río, así mismo indicará el trayecto de recorrido adjuntando el plano respectivo de dicho trayecto.
- Estudio de vulnerabilidad asumiendo un compromiso ambiental en caso ocasione erosión a ambas márgenes del recurso hídrico, por ejemplo, reforestar las orillas del recurso hídrico colindante con los puntos a ser autorizados para la extracción de materiales de acarreo.
- Plan de apertura cierre y abandono.
- Tipo de material a extraerse, y el volumen del mismo expresado en metros cúbicos.
- Cauce, áreas y zonas de extracción, así como puntos de acceso y salidas del cauce, todo ello expresado en base a coordenadas UTM.

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

***¡Comprometidos
CONTIGO!***



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



- Planos a escala 1/5000 en coordenadas UTM de los aspectos mencionadas en el inciso anterior.
- Plano de ubicación y distribución de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiera.
- Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada.
- Plazo de extracción.

3. Declaración Jurada de compromiso previo, para la preservación de la zona de extracción.
4. Pago de derechos de extracción de material de acarreo.
5. Opinión Previa Técnica Vinculante de la Administración Local de Agua Bagua-Santiago.
6. Recibo de pago de inspección técnica (inspección ocular) establecido en el TUPA, la cual se realizará de manera trimestral.
7. El recurrente en cada oportunidad de extracción de materiales, previamente deberá realizar el pago adelantado a favor de la Institución de acuerdo al porcentaje estimado en materiales de construcción a extraer.

ARTÍCULO 13°.- El plazo máximo de la autorización será por un periodo de un (01) año; pudiendo ser renovado hasta por un periodo igual, a solicitud del interesado y con la acepción de la municipalidad, previa presentación de los requisitos establecidos en el artículo 5° de la presente ordenanza. La autorización vence agotado el volumen de material solicitado, aun si ello aconteciera antes de concluido el plazo solicitado. La autorización y el derecho por la extracción de materiales de construcción, no constituyen título de dominio que acredite posesión o de propiedad sobre la zona de extracción, no pudiendo ser sub concesionado a un tercero, bajo causal de nulidad de la autorización otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que se mantiene subsistente los demás extremos de la Ordenanza Municipal N° 27-2019-MPB-CMPB.

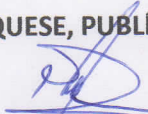
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Ordenanza Municipal a todas las instancias de la Municipalidad Provincial de Bagua.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WJAV/MPB/A(e)
WLA/SG


SR. WALTER J. ALARCÓN VILLALOBOS
REGIDOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ENCARGADO DE ALCALDIA

www.munibagua.gob.pe

 muniprovbagua@gmail.com

 Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**